

## **Revocación de arresto domiciliario de Jose Rubén Zamora se suma a lista de atentados contra la libertad de expresión en Guatemala.**

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2025

Condenamos la reciente anulación por la Sala Tercera de Apelaciones de la medida sustantiva dictada en octubre de 2024 a favor del periodista [Jose Rubén Zamora Marroquín](#). Esta acción por [supuesta](#) actividad procesal defectuosa promovida por el Ministerio Público (MP) y Raúl Amilcar Falla Ovalle, implica que se revoque la medida de arresto domiciliario que el juez Erick García otorgó a Zamora el año pasado. La medida permitió que en los meses subsiguientes Zamora diera seguimiento a sus procesos fuera de la cárcel, después de estar más de 800 días en prisión preventiva.

Preocupa que la reciente acción la promueva un actor como el MP que, de acuerdo con la [Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en su último informe sobre Guatemala](#), ha intentado sistemáticamente de socavar el estado de derecho y es uno de los principales agresores de la prensa en el país. Ante este atropello, la defensa del periodista presentó un amparo ante la Cámara de Amparos y Antejuicios de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) con el objetivo de que esta decisión se remedie a favor de Zamora.

A pesar de los intentos que antes hubo para regresar al periodista a prisión, el 17 de enero de este año, la Cámara de Amparo y Antejuicio de la CSJ dio un paso a favor de la libertad de expresión en Guatemala. La CSJ decidió que el periodista se mantuviera en su domicilio luego de que la Sala Segunda de Apelaciones buscara la revocación de esta misma medida. En ese momento, la acción fue promovida por la apelación que presentaron el MP, Ricardo Rafael Méndez Ruiz Valdés y Ronald Giovanni García Navarajo, a través de Raúl Amilcar Falla Ovalle.

Una vez más, las acciones judiciales socavan el estado de derecho y promueven la criminalización de la libertad de expresión. Al respecto recordamos que en agosto de 2024 un grupo de [personas expertas de la Organización de las Naciones Unidas](#) (ONU) alertó que el periodista vivió tratos inhumanos estando privado de su libertad, lo cual afectó gravemente su salud física y mental. Así mismo, vale la pena mencionar que según el Grupo de Trabajo sobre en la materia de Naciones Unidas confirmó que [la detención de Zamora es arbitraria](#). Tanto el Grupo de Trabajo de la ONU como la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han denunciado el uso excesivo de la prisión preventiva en su caso.

Exigimos al Organismo Judicial de Guatemala y Cámara de Amparos y Antejuicios de la Corte Suprema de Justicia que procedan de forma imparcial y apegada a derecho, considerando las observaciones y recomendaciones hechas por entidades y organismos internacionales respecto al caso del periodista. Reiteramos que las causas por las que se juzga a Jose Rubén Zamora evidencian las diversas agresiones que la prensa enfrenta en Guatemala, por lo que un paso a favor de proteger y garantizar los derechos del fundador del extinto medio *elPeriódico*

puede alentar a la prensa a seguir con su labor de forma crítica e independiente, lo cual fomenta el debate diverso que necesita el país.

ARTICLE 19 México y Centroamérica.

DEMOS Instituto Centroamericano para los Estudios de la Democracia Social.

Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP).

Fundamedios.

Red Rompe el Miedo Guatemala (RRMG).

Reporteros Sin Fronteras (RSF).

